SECRETARÌA DE HACIENDA

	Código Dependencia		Serie		Subserie (Tipo de contratación)		Modalidad		Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1200	-	12	,	C1	-	LP	-	2022-	1471

CONTRATISTA:	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS BIC CON NIT.:800.096.812-8
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE, MENSAJERIA CERTIFICADA DE LAS NOTIFICACIONES, MENSAJERIA EXPRESA MASIVA DE LAS FACTURAS DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BELLO"
VALOR:	DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE M/L ($2.026.793.720)
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Bello, el señor **FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº98.594.877, en calidad de Secretario(a) de Hacienda, **PAULO EUGENIO CASTRILLÓN ROLDÁN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº8.402.830, quien se desempeñara como Director Administrativo de Rentas hasta el día 31 de diciembre de 2022, en calidad de supervisor(a) inicialmente designado(a) y **LUIS FRANCISCO RINCÓN GUTIÉRREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº15.428.770, quien ejercerá como Director Administrativo de Rentas a partir del día 01 de enero de 2023 a quien se le hará la reasignación de la supervisión a partir del 01 de enero de 2023 del contrato N°1471 de 2022.

El supervisor inicial hace entrega de un informe en el formato f23 plantilla informe ejecutivo donde se evidencie el seguimiento del contrato, el nuevo supervisor será responsable a partir de este momento de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Se entrega también la información precontractual, contractual y el debido seguimiento efectuado hasta el momento por el anterior supervisor en medio físico y magnético.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha,

momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 30 DIC 2022

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI-CÁRDENAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Bello

PAULO EUGENIO CASTRILLÓN ROLDÁN
C.C.N° 8.402.830
Supervisor(a) Inicial

LUIS FRANCISCO RINCÓN GUTIÉRREZ
C.C. N°15.428.770
Supervisor(a) Reasignado(a)